



COMISIÓN DE LEGISLACIONES  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 13 NOV 2003  
 SEC. D 5518

CÁMARA DE DIPUTADOS  
 FOLIO N°  
 1016  
 Mesa de Entradas

# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc*

## LEY DE INCORPORACION DE CONVICTOS EN REGIMEN DE SEMILIBERTAD A PROGRAMAS DE EMPLEO

Artículo 1º: El Poder Ejecutivo Nacional deberá incorporar como beneficiarias de los programas que brinden ayuda económica a desocupados y prevean contraprestación laboral, a las personas admitidas en el régimen de semilibertad establecido en la ley 24.660, que así lo requieran.

Artículo 2º: En el caso que las personas solicitantes no reunieran los requisitos establecidos en los programas ejecutados actualmente, el Poder Ejecutivo Nacional deberá eximirlos de su cumplimiento

Artículo 3º: De forma.

*[Signature]*  
 Dra. Margarita Iarguir  
 Diputada de la Nación

*[Signature]*  
 RODRIGO RODIL  
 Diputado Nacional

*[Signature]*  
 MARCELA BORDENAVE  
 DIPUTADA

*[Signature]*  
 Arq. Julio Accavallo  
 Diputado de la Nación

*[Signature]*  
 LILIA PUIG DE STUBER  
 DIPUTADA DE LA NAC

*[Signature]*  
 Dra. NILDA GARRÉ  
 DIPUTADA NACIONAL

*[Signature]*  
 Dra. ARACELI MENDEZ de FERREYRA  
 DIPUTADA DE LA NACION